



DECRETO ALCALDICIO N° 0418 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 04.02.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 01 de febrero de la Encargada de la Unidad de SOME donde solicita la adquisición de 3 sillas ergonómicas.

La Solicitud de compra del Dr. Alex Urrea, Coordinador de la Posta El Abra de fecha 04 de febrero de 2019 donde solicita la adquisición de 2 sillas ergonómicas.

La Solicitud de compra de la Srta. Aracelia Muñoz, Encargada de la Unidad de Tratamiento II donde solicita la adquisición de 1 silla ergonómica para dicha Unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO, por la adquisición de Sillas ergonómicas, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA RUT 76.837.310-8

TOTAL ADJUDICADO 320.100 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD